República de Chile
Provincia de Linares
Secretaria comunal de planificacion

DECRETO EXENTO Nº 06456/2024 /

PARRAL, 18 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. Que, el artículo 82, de la ley N.º 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
5. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
6. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
8. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
9. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
10. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión extraordinaria de fecha 14.11.2024, que aprueba la modificación presupuestaria aporte extraordinario al Departamento de Educación por $ 425.000.000.
2. Oficio N° 582 de fecha 25.11.2024 solicitando el aporte extraordinario de $ 425.000.000 (cuatrocientos veinticinco millones de pesos) para el Departamento de Educación Municipal, los cuales serán utilizados para el pago de remuneraciones de los funcionarios y gastos en bienes y servicios.
3. Decreto Exento N° 6015 de fecha 25.11.2024 que autoriza la transferencia $425.000.000 (cuatrocientos veinticinco millones de pesos).
4. Correo de directora de finanzas (s) de fecha 12.12.2024, solicitando al DAEM que ingrese nuevamente la solicitud de aporte por la suma de $ 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones de pesos) .
5. Oficio N° 617 de fecha 12.12.2024 solicitando el aporte de $ 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones de pesos) para el Departamento de Educación Municipal, los cuales serán utilizados para el pago de remuneraciones de los funcionarios y gastos en bienes y servicios.
6. Correo de administrador municipal de fecha 16.12.2024, el cual de V°B° al requerimiento de trasferencia al DAEM, según oficio N°617.
7. Decreto Exento N° 6390 de fecha 16.12.2024, que revoca el Decreto Exento N° 6015 de fecha 25.11.2024.

DECRETO

TRANSFIÉRASE:

La suma de $ 275.000.000 (doscientos setenta y cinco millones de pesos) a la cuenta corriente 44709041468 Servicio de Educación, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a distribución indicada en Oficio N° 617 de fecha 12.12.2024 del departamento de Educación.

IMPÚTESE:

El gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-101-001,Area de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Marcela Saldaña/Juan Ramon Alvarado/Paola González

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Berta Retamal Navarrete
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
FINANZAS DAEM
Karina Hernandez Ortega

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20188991&hash=482a2